

Mujer • Hombre • Un municipio



> 2023-2025

> GÚJAR SIERRA

Autora:

Alba Encarnación Rivas Díaz

Asociaciones que han colaborado activamente en la redacción del Plan de

Igualdad:

Asociación Apisulayr

Asociación de Empresarios Vereda de la Estrella

Peña Caballista Los 16 Caños

Colectivo de Mujeres Alhucema

Asociación de Madres y Padres El Calar

Sulayr Güéjar Sierra

Guadalinfo Güéjar Sierra

Club Deportivo Ride Sierra Nevada

CEIP La Vereda

Servicios Sociales Comunitarios

Policía Local

Guardia Civil

Agrupación PP en Güéjar Sierra

Agrupación PSOE en Güéjar Sierra

Revisoras:

Sonia Castillo Medina

Elisabeth García Calvente

María Isabel Viruez Gómez

Marta Rodríguez García

Agradecimientos:

A todas las asociaciones, colectivos y agrupaciones del municipio por sus valiosas aportaciones a través de los foros de participación ciudadana

Maquetación:

José Luis Álvarez

Imprime:

Publprinters Global, SL

Depósito Legal:

GR 953-2023



Índice

1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO DEL III PLAN ESTRATÉGICO
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
- INTRODUCCIÓN
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
4. FUNDAMENTACIÓN
5. MÉTODO DE ELABORACIÓN - Consideraciones generales
6. FASE 1. DIAGNÓSTICO
7. JUSTIFICACIÓN
8. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS
9. ANÁLISIS DE SITUACIÓN
10. PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL III PLAN ESTRATÉGICO
11. ANTECEDENTES DEL PEIOEMH 2023-2025
12. PRINCIPIOS ORIENTADORES
13. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
14. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
15. DESARROLLO, ACCIONES Y ÁREAS ESPECÍFICAS -
ÁREAS DE INTERVENCIÓN
16. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
17. VIGENCIA Y FINANCIACIÓN
18. EVALUACIÓN
19. CONCLUSIÓN
20. GLOSARIO
21. BIBLIOGRAFÍA







Presentación y contexto del III PLAN Estratégico

José A. Robles Rodríguez

Alcalde de Güéjar Sierra

La igualdad es uno de los pilares básicos sobre los que se sustenta cualquier democracia. Así lo recoge nuestra Constitución, que en su artículo 14 sostiene que todos los españoles somos iguales ante la ley, "sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Y precisamente la igualdad constituye uno de los principios inquebrantables que guía la acción municipal del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, donde las mujeres superan con creces a los hombres tanto en el equipo de Gobierno como en la plantilla del Consistorio, no ya porque exista un compromiso con la paridad, que también, sino porque su trayectoria y entrega las avalan convirtiéndolas en referentes cada una en su campo.

Ese compromiso con la equidad en todas sus formas aparece recogido en el Plan de Igualdad que venimos suscribiendo desde el año 2007 y que ahora renovamos para el período 2023-2025. Un documento elaborado después de un estrecho diálogo con los colectivos que conforman el tejido social de Güéjar, el centro educativo y la ciudadanía en general con el objetivo común de construir una sociedad plenamente igualitaria.

Somos conscientes de que todavía queda mucho trabajo por hacer y de que aún recae en mayor medida sobre la mujer el peso de las tareas domésticas, el cuidado de los mayores y la educación de los hijos, lastrando a veces su carrera profesional y contribuyendo al mantenimiento del llamado techo de cristal. Por eso consideramos que la educación ha de jugar un papel clave a la hora sensibilizar a las generaciones presentes y futuras acerca de la necesidad de avanzar en un cambio de mentalidad. De ahí que parte de nuestros esfuerzos en este Plan de Igualdad vayan encaminados a apoyar al Colegio de Infantil y Primaria en su labor coeducativa, favoreciendo la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios.

Mención aparte merece nuestro compromiso con la lucha contra la violencia de género, que en los últimos tiempos está alcanzando unas cifras insoportables. En Güéjar no nos ponemos de perfil a la hora de condenarla y cada año conmemoramos con vehemencia el 25N, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, desde distintos ámbitos de acción.

También destinamos todos los fondos del Pacto de Estado a mantener cien por cien engrasado el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Psicológico a las víctimas

de esta lacra en nuestro municipio. Pero es que en este Plan vamos un paso más allá, ya que una de sus grandes aportaciones consiste en implantar un protocolo de actuación para estos casos.

Este Plan de Igualdad nace con la vocación de establecer las líneas maestras que marcarán nuestra labor a la hora de equilibrar la balanza entre las güejareñas y los güejareños. No se trata de poner a nadie por encima de nadie ni mucho menos de enfrentar, todo lo contrario. Consiste en configurar un espacio de convivencia en el que cada uno, hombro con hombro y codo con codo, pueda aportar lo mejor de sí mismo en aras de forjar un municipio más equitativo y justo. En definitiva, hacer de Güéjar un sitio mejor.

En adelante encontrarán la hoja de ruta para hacer de este sueño una realidad.



Sonia Castillo Medina

Concejal delegada de Familia, Bienestar Social e Igualdad

La lucha por la igualdad es consustancial a la democracia. En el Ayuntamiento de Gúejar Sierra estamos comprometidos con ella en todas sus formas, como queda reflejado en este tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2023-2025 que ahora presentamos.

Este documento ha sido elaborado a fuego lento, tras un intenso diálogo con aquellos actores de nuestro municipio que tienen algo que decir en esta materia e invitando a participar al movimiento asociativo, a través de una ronda de reuniones, y también a la sociedad en general, mediante una encuesta anónima que ha permitido recabar sin cortapisas su sentir general.

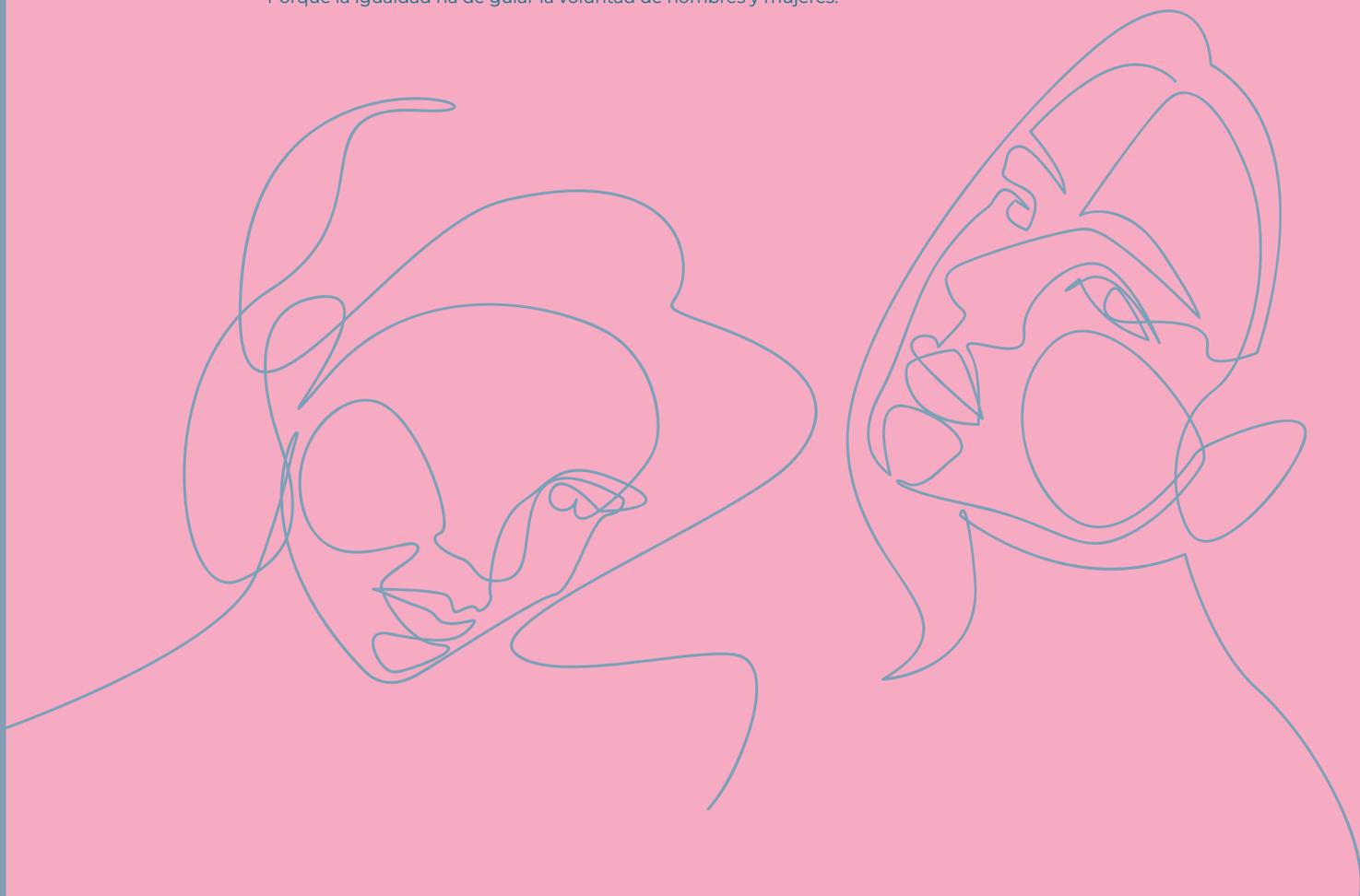
Sin duda, el apartado del plan que permitirá avanzar en los próximos años en el tan necesario empoderamiento de las gúejareñas es el que reúne las acciones específicas que se llevarán a cabo en las distintas áreas y que tienen como objetivo favorecer la presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.

Potenciar el movimiento asociativo vinculado a la mujer y conquistar espacios y recursos que tradicionalmente estaban reservados al hombre son solo dos líneas de actuación de las muchas que propone este plan y que abarcan ámbitos como salud, deporte y calidad de vida, educación y cultura, corresponsabilidad y vida igualitaria, prevención y erradicación de la violencia de género, comunicación, bienestar y participación social, empleo, medio ambiente y urbanismo.

Por si fuera poco, nos hemos asegurado de este Plan de Igualdad no quede en papel mojado, ya que incluye un sistema de seguimiento y evaluación del mismo como un proceso continuo, participativo y transparente que proporcionará información para orientar sucesivos programas, así como diseñar el siguiente plan dilucidando su grado de cumplimiento. Se hará a través de una reunión periódica trimestral en la que se pondrá sobre la mesa la información recogida durante la ejecución de las actuaciones y se analizarán los resultados en base a una serie de indicadores.

En definitiva, aspiramos a renovar de forma permanente nuestro compromiso con la equidad y con la mujer güejareña a través de una acción coordinada que ha de poner a su disposición las herramientas que le permitan visibilizar el papel que ha desempeñado como protagonista de gran parte de los avances que han transformado la sociedad de nuestro municipio. Un lugar que por derecho le corresponde.

Porque la igualdad ha de guiar la voluntad de hombres y mujeres.



2 Contexto estratégico III Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

INTRODUCCIÓN

En el municipio de Güéjar Sierra, el desarrollo de las Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres va vinculada a nuestro programa de objetivos de seguridad ciudadana y desarrollo de una vida en colectividad que favorezca la igualdad desde los ámbitos públicos hasta los entornos privados.

La igualdad es una necesidad que no sólo afecta a las mujeres y a la sociedad. Las instituciones no podemos quedarnos al margen. Por ello, el Ayuntamiento de Güéjar Sierra pretende con este III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres poner de manifiesto nuestro compromiso con la igualdad, dando respuesta a las demandas sociales e inquietudes de la población, para lograr construir juntos una sociedad más equitativa.

Este tercer Plan de Igualdad es una herramienta de y para todas las güejareñas y los güejareños. Un marco para lograr una transformación profunda de nuestra

sociedad municipal, para continuar revirtiendo las desigualdades entre hombres y mujeres, así como la construcción de una vida diferente, en el cual todas y todos estemos incluidos e incluidas: en el ámbito público y en el privado, en el ámbito laboral y en el doméstico.

Es imprescindible para seguir avanzando que todas las personas formemos parte de este cambio con todas las garantías, todos nuestros derechos y necesidades para poder desarrollarnos en la mayor plenitud posible.

Este plan parte de un trabajo realizado previamente en el que la comunicación y el diálogo con los colectivos de asociaciones, el centro educativo y la ciudadanía en general forma parte esencial del camino fructífero que juntos nos hemos propuesto construir para mejorar la calidad de vida de todos los güejareños y güejareñas.

3 **Ámbito de actuación**

Este Plan viene precedido por una dilatada experiencia del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, siendo el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que se aprueba y pone en marcha en el municipio. Cada uno de los planes se ha diseñado teniendo en cuenta los cambios sociales producidos y las necesidades detectadas, sin perder la referencia de los avances normativos.

Es por ello que Güéjar Sierra, situado en la provincia de Granada, ciudad pionera en aprobar el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en 1991 es una ciudad ejemplo para las demás comunidades autónomas.



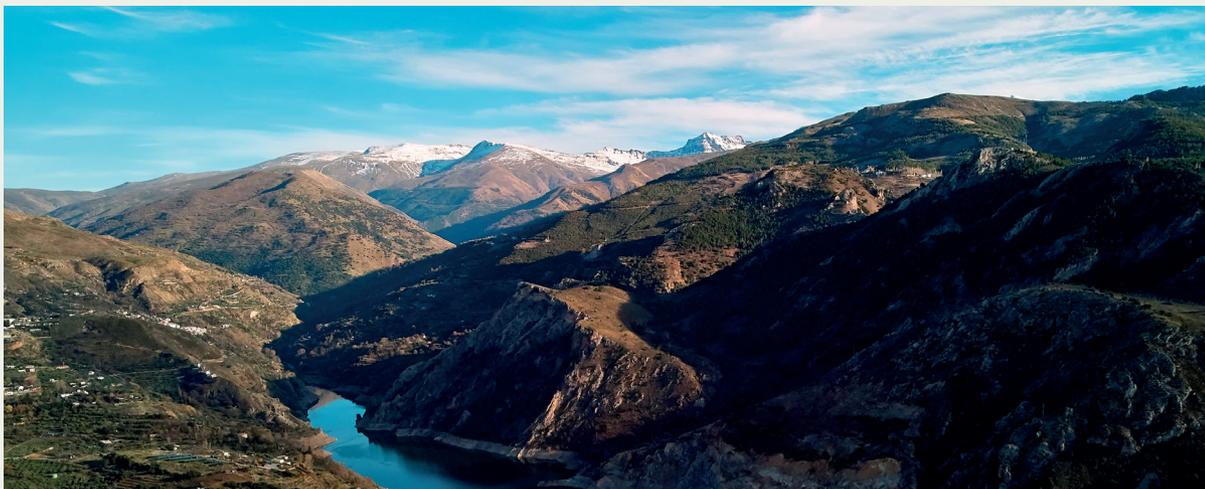
3.1 Descripción del municipio

3.1.1. Situación geográfica

Güéjar Sierra cuenta con dos núcleos de población: Güéjar Sierra y Canales.

El municipio forma parte de la comarca de la Vega de Granada, localizándose entre la propia vega y la vertiente noroccidental de Sierra Nevada. Esta última constituye el principal Espacio Natural Protegido de la provincia granadina, y en este sentido, Güéjar Sierra incluye parte del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada, concretamente, 102 Km² del T.M. presentan la categoría de Parque Nacional; y 106,5 Km² la de Parque Natural. Reúne las características propias de un municipio serrano, que supone un atractivo para excursionistas y visitantes locales y foráneos.

Encontramos en su núcleo urbano una estructura dividida en tres barrios (Barrio alto, Barrio de la Iglesia y el Peñón) de fuertes pendientes que conservan aún la típica arquitectura serrana de construcción de calles estrechas y con numerosas fuentes.



3.1.2. Población (mercado laboral, participación ciudadana)

Güéjar Sierra tiene una población de 2.906 personas, de las cuales 1.356 son mujeres y 1.550 hombres. Y en la pedanía de Canales encontramos una población de 57 habitantes, de los cuales 23 son mujeres y 34 hombres. En la población de Güéjar Sierra encontramos una variación del 1,72% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando las cifras estaban entorno a 3.002 personas.

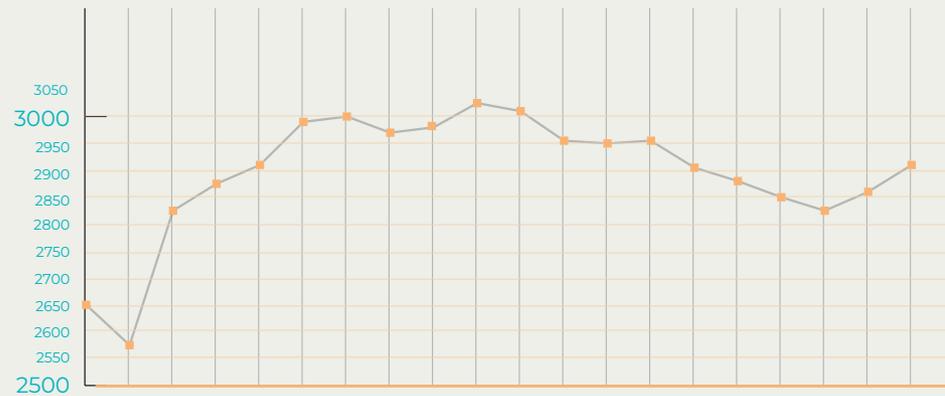
No debemos olvidar que estos datos están sometidos a un periodo delicado de nuestras vidas, tras declarar el 14 de marzo de 2020 el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Serán este año y los posteriores un tiempo marcado por esta crisis, por lo que veremos afectadas las cifras de población y las estadísticas sobre la situación laboral, entre otras.

Datos recopilados por SIMA 2021, consultados en su página oficial el 5/10/2022



GRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE GÜÉJAR

Personas (unidades)



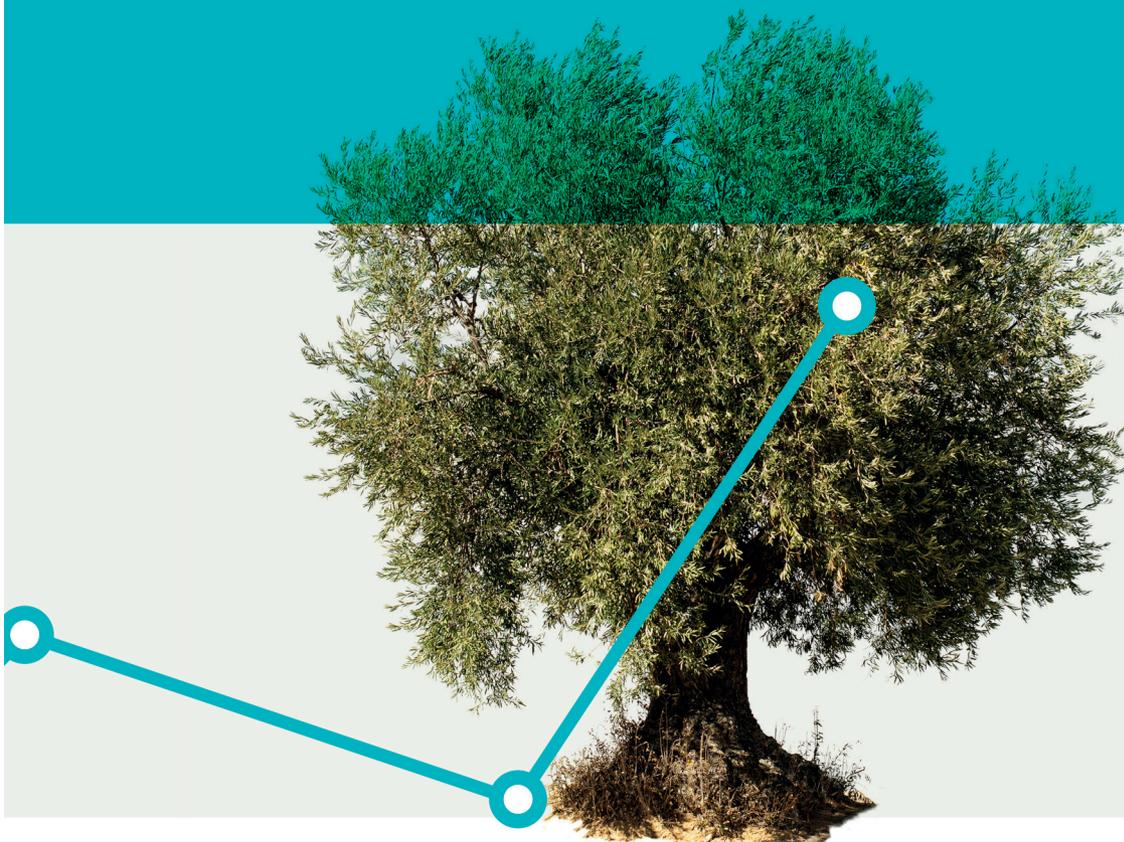
Es por este motivo que encontramos unas cifras con variaciones entorno al 7,64% en cuanto a la situación de paro de nuestro municipio, que muestra en 2021 un total de 324 personas desempleadas.

La actividad empresarial del municipio se ha visto reforzada e incrementada en 163 empresas activas en 2020, en comparación con las 134 empresas con las que contaba en 2019.



3.1.3. Economía del municipio

La economía del municipio tiene fijada como principal actividad la agricultura, con cultivos como el cerezo y el olivo. Como segundo motor económico le sigue la hostelería con 42 empresas dedicadas a ello en su territorio y con un total de 193 plazas para alojamiento, el turismo también destaca en el municipio.





3.2. Marco legal

Partimos del marco legal histórico que ha vivido Europa con los pronunciamientos para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer. En el marco de la Organización de las Naciones Unidas vienen conformados por: la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que tiene como función vigilar la aplicación de la Convención por los Estados que la han suscrito, entre ellos España.

Sumaremos a este plan la legislación europea, que incluye diversas directivas, así como:

- » La Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- » La Carta Europea de la Mujer.
- » El Pacto Europeo de la Igualdad de Género.
- » Agenda 2030

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, aterrizamos nuestro plan en la Península Ibérica tomando como texto base la Constitución española, la cual configura la igualdad como un principio transversal, informador del ordenamiento jurídico y la práctica administrativa.

Si tenemos en cuenta la protección en la legislación internacional, debemos nombrar el principio de libertad, destacando:

- » Los artículos 7 y 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que proclaman la igualdad y prohíben la discriminación laboral.
- » Diversos Convenios de la OIT³, como el 100 y el 111, que prohíben la discriminación laboral por razón de sexo.
- » Los artículos 3 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2, 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Constitución Española consagra el principio de igualdad explícitamente en dos artículos:

Artículo 9: establece la igualdad material, en tanto que ordena a los poderes públicos la tarea de facilitar y promover la igualdad real y a los ciudadanos, someterse al orden jurídico y constitucional.

"2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Artículo 14: establece la igualdad formal, en tanto que prohíbe las discriminaciones de todo tipo fundadas en razones como el sexo o las circunstancias personales.

"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Además citamos otros artículos también de interés en este plan:

Artículo 32: donde se plantea la igualdad matrimonial.

"1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica".

"La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos".

Artículo 35: el cual prohíbe la discriminación laboral.

"1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

"2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores."

La presente Ley² para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía tiene como objetivo la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. La superación de la desigualdad por razón de género ha sido impulsada de manera extraordinaria, si se analiza desde una perspectiva histórica, desde la segunda mitad del siglo pasado.

A nivel provincial contamos con la estrategia por la igualdad de género, que se ha elaborado a través de un proceso abierto y pautado, desarrollado a lo largo del año 2019- 2020, y en el que se han habilitado canales y momentos para la reflexión y el contraste político, técnico y social. Teniendo especial relevancia la participación del movimiento asociativo de las mujeres de la provincia, a través del Consejo Provincial de Igualdad, así como la Red GRAPA, integrada por personal técnico y político de los ayuntamientos de la provincia.

4. Fundamentación

Esta fundamentación basa su diseño y elaboración en el marco legal vigente en materia de políticas de igualdad y las líneas de acción prioritarias que se plantean en este sentido, tanto a nivel internacional, como europeo, estatal y autonómico. Y también en el reconocimiento de la situación específica, cultural, social, económica y territorial de las mujeres en el medio rural.

El desarrollo de la igualdad de género en el ámbito del empleo es una tarea fundamental tanto para lograr un mejor y mayor desarrollo de la sociedad en su conjunto como para el avance de la mujer en otras áreas de la vida social. En efecto, por un lado, los países y regiones que no utilizan de forma óptima e igualitaria el talento de la mitad de su población realizan una asignación de recursos humanos menos eficiente, reducen su potencial de crecimiento y ponen en grave riesgo su capacidad competitiva futura.

La mejora de la igualdad de género en el ámbito laboral (tan importante para, como señalábamos antes, impulsar ésta en el resto de ámbitos de la vida social), necesita para su progreso decidido de un avance sustancial en la conciliación de la vida laboral y familiar para todas y todos, dentro de una distribución general más igualitaria de los distintos roles y usos del tiempo, tanto familiares como públicos.

Efectivamente, el que tradicionalmente se haya atribuido a las mujeres la exclusiva responsabilidad en lo que respecta al cuidado y atención a la familia deriva en la menor presencia de ésta en todos los espacios públicos, entre ellos evidentemente el mundo laboral. Así, la incidencia de la temporalidad y del trabajo a tiempo parcial es mayor en las mujeres.

Además, ellas tienen menos disponibilidad de tiempo para participar en cursos y programas formativos, y encuentran más dificultades para promocionar.

El ámbito de una conciliación igualitaria de la vida familiar y laboral es un campo básico donde se debe actuar de forma decidida, profundizando en el ritmo con el que se están produciendo unos cambios, especialmente entre las parejas más jóvenes, positivos pero muy pausados en su avance actual. La desigualdad de género en la distribución de los roles familiares y profesionales está aún muy patente.

5 Método de elaboración



5.1. Consideraciones generales

Este tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Gúejar Sierra será el documento marco de las políticas de igualdad municipales en el periodo 2023-2025. En él se recoge la experiencia que ha supuesto el anterior plan. Se ahonda y profundiza en todas aquellas medidas que han resultado eficaces para remover obstáculos y concienciar acerca de la necesidad de un trato igualitario y, al mismo tiempo, se identifican nuevas vías de actuación necesarias para ajustar las políticas de igualdad a la situación real de nuestro municipio en este preciso momento.

Para la realización de este plan de carácter cualitativo y cuantitativo, el cual, está dividido en dos partes. La consulta del anterior plan y un análisis de la situación actual conforman la primera parte. La segunda parte está basada en una serie de entrevistas con los diferentes agentes involucrados en la sociedad general así como una encuesta de participación pública anónima.

Fruto de todo ello, es este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Con lo que se ha trabajado en base a cinco fases:



FASE 1

Diagnóstico

- » Determinar el periodo temporal de análisis.
- » Recogida de datos cuantitativos.
- » Recogida de datos cualitativos.
- » Análisis de campo:
 - » Contexto territorial.

FASE 3

Valoración y aprobación en pleno

- » Borradores.
- » Ajuste de acciones y tiempos de ejecución.

FASE 5

Evaluación

- » Flexible y dinámico.
- » Evaluación: Cualitativa con seguimiento de la obtención de datos relevantes.

FASE 2

Áreas de actuación

- » Área de empoderamiento.
- » Área de corresponsabilidad.
- » Área de cultura y educación.
- » Área de medios de comunicación.
- » Área de salud e inclusión social.
- » Área de violencia de género.
- » Área de medio ambiente, urbanismo y empleo.

FASE 4

Implantación

- » Acciones y medios dentro del calendario fijado.

6. Fase 1. Diagnóstico. Diseño y ejecución del cuestionario de participación social.

El diseño de las preguntas propuestas está orientado a recabar información sobre la perspectiva social de las acciones relacionadas con la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en el municipio de Güéjar Sierra. El primer grupo de cuestiones están dirigidas a la conciliación familiar y la coeducación. El segundo grupo, dedicado a las políticas de intervención en materia de Igualdad del municipio. El tercer y cuarto grupo, a urbanismo y juventud. Y encontramos un quinto y último grupo donde se pregunta directamente por la opinión y sugerencias de los participantes.



1. Justificación

Históricamente las mujeres han ocupado un papel subordinado a los hombres en prácticamente todos los ámbitos de la vida, resultado de un modelo de organización social donde tradicionalmente se otorga a los hombres mayor poder, reconocimiento y acceso a los recursos y que asigna a mujeres un papel vinculado con las acciones en el hogar y el cuidado de la familia, creando así unos roles diferenciados. Esta forma de organización social está soportada en el género, concepto que hace referencia a los condicionantes de tipo social y cultural que conforman los rasgos característicos de la feminidad y la masculinidad. Este establece una serie de comportamientos, atributos y actividades que cada sociedad considera propios de los hombres y de las mujeres y que trascienden las diferencias biológicas entre los sexos.

Estas identidades de género o roles de género, culturalmente construidos, tienen una influencia

clave en los valores, las creencias, las actitudes y los comportamientos de las personas, puesto que se configuran como un referente normativo que establece lo que se considera adecuado, aceptable o característico de hombres y mujeres. De esta manera se fijan diferencias en el poder y en el acceso a los recursos entre ambos. Estas identidades de género o pautas de comportamiento asignadas a mujeres y hombres son transmitidas y reproducidas a través de distintas instancias socializadoras, como la familia, la escuela y los medios de comunicación social, favoreciéndose de este modo su reproducción. El hecho de que el género sea una construcción cultural y, por tanto, cambiante, explica por qué las identidades y/o roles femeninos y masculinos están en continua evolución.

Las reivindicaciones históricas de las mujeres en favor de una igualdad efectiva y la relevancia de la igualdad de oportunidades

importantes cambios registrados en nuestra sociedad que se traducen en la creciente presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, política y social. Resultan incuestionables los progresos realizados en el campo de la igualdad de oportunidades, cuyo mejor exponente es la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Sin embargo, que se hayan producido avances notables en materia de igualdad de oportunidades no significa que no

existan todavía hoy desigualdades. Los resultados de la evaluación de las necesidades existentes en materia de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres del municipio, que sirve de fundamentación al III Plan de Igualdad, revela la persistencia de desigualdades de género en múltiples ámbitos como el empleo, la corresponsabilidad, la conciliación, entre otros. La transición, como todos los cambios sociales y culturales, es un proceso complejo y dilatado en el tiempo. Precisamente por ello son necesarias las



políticas públicas que contribuyan a acelerar la transición, a combatir los estereotipos sexistas y la resistencia de diversos actores sociales al cambio. Esta es sin duda la principal razón que justifica la decisión del Ayuntamiento de Gúejar Sierra de continuar trabajando por la igualdad poniendo en marcha el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres; trabajar para consolidar los progresos alcanzados en materia de igualdad de oportunidades y contribuir a seguir reduciendo las desigualdades para conseguir unas relaciones de género más igualitarias.

En la concepción de este III Plan no se ha partido de cero, ya que es justo reconocer la larga trayectoria de las medidas que en materia de igualdad viene desarrollando el Ayuntamiento de Gúejar Sierra desde hace años. Por ello, para reforzar la idea de continuidad, se ha considerado conveniente mantener aquellas actuaciones y programas de los anteriores planes de Igualdad que han funcionado y han sido eficaces en su acción. Hemos incorporado nuevas medidas que tienen su justificación en la fase diagnóstica llevada a cabo, donde han tomado mayor importancia las propuestas vertidas por la ciudadanía en los diferentes espacios de participación que se han establecido al efecto.

ESTE III PLAN ES MUY AMBICIOSO Y TRATA DE MARCAR LA DIFERENCIA CON UN OBJETIVO ESTRATÉGICO MUY DEFINIDO, AVANZAR HACIA UN MODELO MÁS INCLUSIVO, ASEGURANDO LA PRESENCIA Y LA VOZ DE LAS MUJERES Y GARANTIZANDO LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS RECURSOS, ERRADICANDO TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, ATACANDO LAS CAUSAS ESTRUCTURALES QUE LA SOSTIENEN Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. ESTE OBJETIVO SE APLICA EN CADA ÁREA DE INTERVENCIÓN. ASIMISMO, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA PLANIFICACIÓN, CADA ÁREA CUENTA CON DIVERSAS LÍNEAS DE TRABAJO Y CADA UNA DE ELLAS SE ATERRIZA EN OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ESTA ESTRUCTURA Y LÓGICA PLANIFICADORA FACILITA LA CONCRECIÓN POSTERIOR DE LAS MEDIDAS A DESARROLLAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

8. Principios metodológicos

La estructura del plan, que integra la estrategia dual de promoción de la igualdad y las áreas de intervención, se completa con dos ejes o principios metodológicos: transversalidad (*mainstreaming* de

género) y empoderamiento. Estos principios se plantean como marco metodológico común a todos los actores implicados, tanto en la promoción transversal como en la promoción específica de la igualdad.

Principio metodológico 1: Transversalidad (*mainstreaming* de género).

El principio de transversalidad (*mainstreaming*) se plantea por primera vez en la III Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas (Nairobi, 1985). El Tercer Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades (1991-1995) menciona el principio de *mainstreaming* de género. El Cuarto Programa de Acción Comunitario (1996-2000) incorpora la estrategia de la Transversalidad como su fin fundamental: promover la integración de la dimensión de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las políticas y acciones de la Unión Europea. A partir del Tratado

de Ámsterdam (1997) y, en particular, en la Estrategia Marco Comunitaria (2001-2005) y en la actualmente vigente Hoja de Ruta para la Igualdad (2006-2010).

Fundamentándose en los principios y declaraciones y en este III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Gúejar Sierra, surge como una herramienta metodológica que garantizará la incorporación del principio de igualdad en todas las intervenciones que desde cualquier ámbito o departamento de la administración se lleven a cabo.

Los requisitos y condiciones que este plan de igualdad promueve a través de su metodología de acción son:

- » Voluntad y compromiso político.
- » Recursos económicos y personales suficientes.
- » Refuerzo de las políticas específica
- » Técnicas y herramientas adecuadas.
- » Participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- » Cambios en los procedimientos

Principio metodológico 2: Empoderamiento.

Cada vez más, las propuestas de mejora de las condiciones de vida de las mujeres y la consecución de la igualdad real incorporan como estrategia clave el empoderamiento. El empoderamiento traduce la idea de que las personas que se encuentran sometidas a diversas formas de opresión, como lo es cualquier situación de desigualdad discriminatoria, necesitan adquirir poder para hacer frente a dicha situación. Es necesario que estas personas puedan interiorizar estos poderes para que formen parte de su propia subjetividad y les permitan modificar su posición social, económica y cultural con el fin de superar la situación de discriminación.

El empoderamiento de las mujeres es el proceso a través del cual cada mujer toma conciencia, a nivel individual, colectiva y social, de su situación y condición de género y

de las causas y consecuencias de su falta de autonomía, y transforma dicha situación para gozar de una mayor autonomía en lo personal, lo económico, lo cultural, lo social, lo político, etc., creando las condiciones para participar en mayor medida en los procesos de toma de decisiones y en el ejercicio de la influencia y del poder.

El empoderamiento como principio metodológico plantea que todos los objetivos, acciones y técnicas desarrollen los poderes vitales para que quienes por su situación y posición no han tenido las mismas oportunidades y los mismos recursos de vida puedan facultarse, habilitarse y reconocerse. Dado que el empoderamiento se da a nivel individual, colectivo y social como eje metodológico desde el cual se actúa, dependerá del desarrollo de los poderes vitales a nivel personal, colectivo y social.

9. Análisis de situación



De acuerdo con el Real Decreto-ley 6/2019, en modificación de la Ley Orgánica 3/2007, la elaboración de un Plan de Igualdad requiere la realización de un análisis de la situación de partida de la entidad para conocer el estado actual en materia de igualdad, por lo que se ha convocado a las asociaciones del municipio, la dirección del Colegio de Infantil y Primaria y a la población en general a través de una encuesta pública. Los resultados del análisis se emplearán para definir una serie de acciones y medidas con el objetivo de corregir aquellas desigualdades identificadas y barreras que obstaculicen el avance en la consecución de la igualdad de oportunidades, real y efectiva, entre mujeres y hombres y entre todos los colectivos.

El análisis se basó tanto en el II Plan Estratégico de igualdad como en los resultados de las entrevistas y encuestas realizadas.

En fomento de la participación activa de la población general del municipio, se ha realizado una encuesta para

recoger datos y opiniones a tener en cuenta en este plan.

La encuesta se ha difundido por diferentes formatos digitales que daban acceso directo al cuestionario. Los medios usados para su divulgación han sido Facebook, Twitter e Instagram. Además tras el consentimiento de las asociaciones se les ha hecho llegar vía WhatsApp y estas a su vez lo han comunicado a sus socios.

El cuestionario nos ayuda a tener una idea más clara sobre cómo se ha ejecutado el anterior plan y donde tenemos que seguir mejorando.

Las cuestiones realizadas a la población trataban los temas de conciliación familiar e igualdad, seguridad y urbanismo, juventud, ocio y deporte y, por último, administración pública.

A continuación exponemos con detalle las cuestiones y las respuestas más relevantes obtenidas.

El 73% de las respuestas pertenecen a mujeres, frente a un 26,4% a hombres. La franja de edad de mayor participación ha sido entre los 35 y los 65 años. El 44,2% se encuentran en estado civil de casado/a, y con hijos/as el 71,7% de los participantes.

Por tanto, podemos dibujar un mapa de participación donde ha prevalecido la intervención de mujeres de mediana edad, casadas y con hijos/as a su cargo.

En las cuestiones referentes a la conciliación y coeducación, podemos analizar que aún nos encontramos en una fase de desarrollo de reparto equitativo de las tareas del hogar. Por otro lado se recogen y estudian las propuestas realizadas.

El 84,6% de los encuestados considera que es imprescindible para poder erradicar la violencia de género fomentar las relaciones sanas e igualitarias entre la juventud, siguiéndole con un 78,8% la formación en igualdad desde el centro educativo.

El 58,5% considera que no tienen las mismas oportunidades de acceso al mercado laboral las mujeres que los hombres.



Gráfico 1: ¿CREE QUE MUJERES Y HOMBRES TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA ACCEDER AL EMPLEO?

Fuente: Encuesta ciudadana. “Plan de Igualdad Municipal 2023-2025”.

El reconocimiento público a las mujeres en el municipio poniendo como ejemplo el nombre de calles o plazas, entre otras propuestas a la población, la obtenido un 66% de respuestas afirmativas.

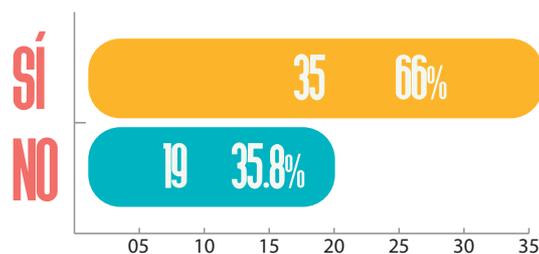


Gráfico 2: ¿TE GUSTARÍA QUE EXISTIERA UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO, POR EJEMPLO, NOMBRES DE CALLES, PLAZAS, EDIFICIOS, MONUMENTOS ETC.?

Fuente: Encuesta ciudadana. "Plan de Igualdad Municipal 2023-2025".

En cuanto a seguridad, los datos que encontramos nos presentan un municipio seguro (gráfico 3). Con algunos puntos que los participantes han considerado como puntos con poca iluminación, que se tomarán en cuenta para el estudio en el III Plan de Igualdad.



Gráfico 3 ¿HA SENTIDO ALGUNA VEZ SENSACIÓN DE INSEGURIDAD?

Fuente: Encuesta ciudadana. "Plan de Igualdad Municipal 2023-2025".

Referido a la creación de un Centro de información para la mujer, los participantes en la encuesta confirman su necesidad con un 77,6%.



En las cuestiones referentes a juventud, ocio y deporte, el principal motivo.

El principal motivo de la falta de participación está acusado por la falta de oferta cultural indicada para este sector de la población (32,1%) igualado con otras.



Gráfico 5 **EN SU OPINIÓN, ¿CUÁLES SON LAS BARRERAS QUE DIFICULTAN LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN CULTURA, ACTIVIDADES, TALLERES..?**

Fuente: Encuesta ciudadana. "Plan de Igualdad Municipal 2023-2025".

Relativo a las cuestiones que se consideran que afectan gravemente a la población joven güejareña son: el consumo de alcohol y drogas (73,1%), la falta de oportunidades en el mercado laboral (61,5%) y el sistema educativo (50%)

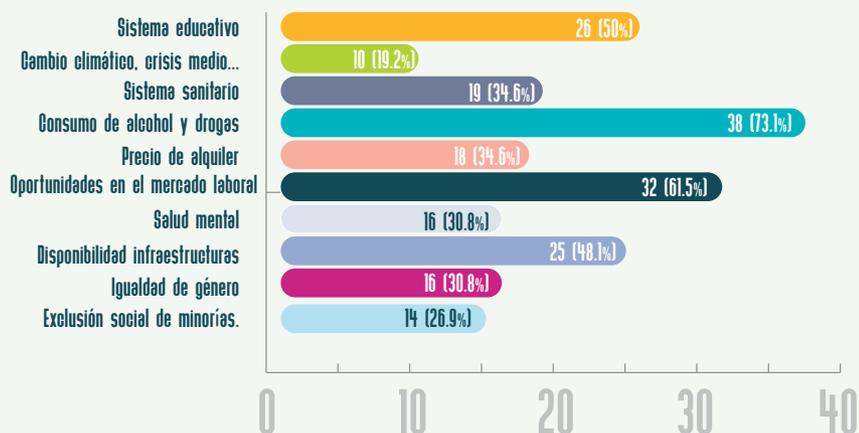


Gráfico 6 INDIQUE AL MENOS TRES CUESTIONES QUE CONSIDERE IMPORTANTES Y QUE CREE QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN JÓVEN GÜEJAREÑAEN SU OPINIÓN, ¿CUÁLES SON LAS BARRERAS QUE DIFICULTAN LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN CULTURA, ACTIVIDADES, TALLERES..?

Fuente: Encuesta ciudadana. “Plan de Igualdad Municipal 2023-2025”.

En materia de actividades deportivas, la población participante considera suficiente la oferta actual con un 62,3%.



Gráfico 7 ¿CONSIDERAS QUE LA OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ES SUFICIENTE Y CUBRE LAS NECESIDADES Y PREFERENCIAS DE HOMBRES Y MUJERES?

Fuente: Encuesta ciudadana. “Plan de Igualdad Municipal 2023-2025”.

Si pasamos a las cuestiones referentes a la administración, la implicación del Ayuntamiento...

La implicación del ayuntamiento en cuanto a la lucha contra la violencia de género está considerada por los participantes entre normal, buena y muy buena.

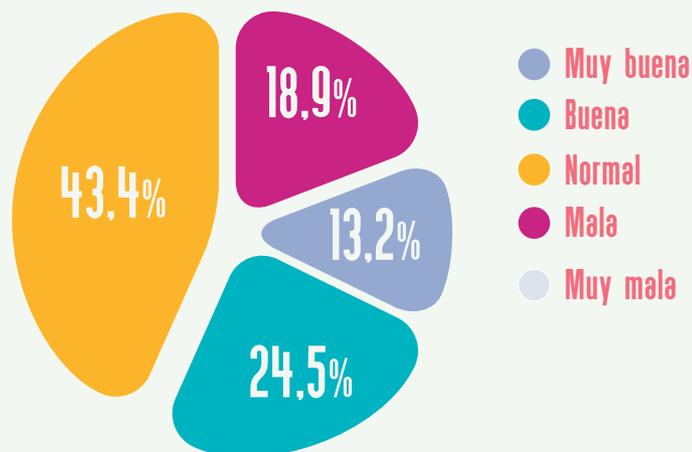


Gráfico 8 VALORE EL GRADO DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÚEJAR SIERRA EN CUANTO A LA IGUALDAD Y A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Fuente: Encuesta ciudadana. “Plan de Igualdad Municipal 2023-2025”.

Hay un 65,4% de los participantes que desconocen las políticas o acciones que se llevan a cabo para la prevención de la violencia de género. Y encontramos un 45,3% de falta de participación de la población encuestada en acciones contra esta lacra.

Todos los datos recogidos así como las propuestas realizadas en este cuestionario serán objeto de estudio para la elaboración del III plan.

Todos los gráficos presentados corresponden a la encuesta realizada desde el 21 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2022. Se adjuntan en el anexo I.

10. Presentación y estructura del III plan estratégico

El III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (en adelante PEIOEMH) recoge la agenda política en materia de igualdad para los próximos años (2023-2025). La realización de este PEIOEMH se enmarca en la normativa vigente y se ha elaborado con el objetivo principal de asegurar la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres en toda el área de alcance de este Gobierno municipal.

El PEIOEMH se configura como uno de los principales instrumentos para avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres orientando los cambios institucionales y sociales necesarios para conseguir los objetivos fundamentales y prioritarios necesarios.

Con esta finalidad, detectaremos los principales ejes de intervención y los objetivos estratégicos, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población general de nuestro municipio.

HEMOS DISPUESTO LAS PRIORIDADES DE ACTUACIÓN ESTRUCTURÁNDOLAS EN CUATRO EJES:

1. Medidas destinadas a la mejora del enfoque de género.
2. Fijación de un objetivo estratégico con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, así como la definición de los indicadores del seguimiento y evaluación del plan.
3. Determinación de los procesos de trabajo previstos para programar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el plan.
4. Medidas tomadas para garantizar una vida libre de violencia de género, empoderamiento y liderazgo de las mujeres en el medio rural y un especial hincapié en las medidas destinadas a la población joven de nuestro municipio.



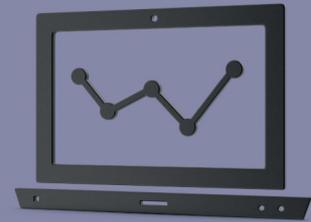
11. Antecedentes del PEIOEMH 2023-2025

Este tercer plan se ha elaborado gracias a participación de la población de Gúejar Sierra, así como el interés del Gobierno municipal. En él se han habilitado canales y momentos para la reflexión y el contraste político, técnico y social.

Hemos dotado de especial importancia la participación ciudadana con una encuesta abierta y anónima, que invitaba a la reflexión y evaluación de las anteriores medidas y actividades ejecutadas en el territorio.

Además, hemos contado con la participación del movimiento asociativo del municipio, integrado por 21 colectivos. Con temáticas y objetivos muy diferenciados, podemos agruparlas en tres categorías: asociaciones culturales, asociaciones de mujeres y asociaciones deportivas.

12. Principios orientadores



La finalidad de este III plan es dotar a la entidad municipal de los datos y herramientas necesarias para seguir avanzando en la construcción y consolidación de nuevos valores que trabajen desde la integración transversal de la igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social y cultural, buscando siempre una representación equilibrada, coordinación y cooperación en todos los campos.

a.

Enfoque de género: considerando las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Trabajaremos estas cuestiones influyentes en el logro de las metas a nivel político, ya que estas repercuten directamente en el proceso de desarrollo de la sociedad. Relacionaremos el género con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y de nuestros vecinos y nuestras vecinas y determinaremos las medidas con el objeto de transformar la realidad social del municipio no solo a lo largo de la vigencia de este III plan, si no en búsqueda de un largo plazo que consiga cumplir con la finalidad de que estas medidas generen acciones en la vida cotidiana de nuestros habitantes.

b.

Participación ciudadana: la voluntad inclusiva y transformadora requiere de la implicación de la ciudadanía, incluyendo a toda la comunidad. Es de vital importancia para el desarrollo de este plan fijar e impulsar valores en igualdad entre niños y niñas, entre adolescentes y jóvenes, para favorecer la eliminación de estereotipos y roles de género en la población adulta. De esta forma, sensibilizaremos a los colectivos ciudadanos y entidades para que identifiquen y modifiquen conductas sexistas. Es por ello, que es fundamental dotar de herramientas que propicien el cambio de valores hacia una educación social, familiar y ciudadana que considere como principio clave de desarrollo la igualdad real entre hombres y mujeres. Promoviendo así una sociedad proactiva hacia el cambio.

c. **Promoción de valores igualitarios y empoderamiento de las mujeres:** La igualdad de mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

El empoderamiento de las mujeres es un objetivo, una herramienta y un proceso que implica a toda la ciudadanía, en todas las esferas (personal, colectivo, social y político) para construir economías más fuertes y establecer sociedades más estables y justas mejorando así la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

d. **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas:** es un plan de acción que afecta a todos los países del mundo y les responsabiliza del logro de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a desarrollar en el plazo de 15 años (de 2015 a 2030). Esta Agenda supone un avance sustancial para el logro de la igualdad en la medida en que, por un lado, se establece como objetivo específico (objetivo 5) “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas” y, por otro, se reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como ejes fundamentales para el logro del resto de objetivos y metas propuestos. El compromiso de los Estados exige que se asignen recursos específicos para su implementación.

Las Metas del Objetivo 5 incluyen:

ODS5. IGUALDAD DE GÉNERO

- » Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo.
- » Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- » Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y también la mutilación genital femenina.
- » Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- » Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- » Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- » Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos
- » Económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- » Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular, la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- » Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas a todos los niveles.

13. Objetivos generales y objetivos específicos



OG1.

Garantizar desde el Ayuntamiento un compromiso real con la igualdad de las mujeres haciendo del principio de igualdad un principio de gobernabilidad.

INDICADORES DE PROCESO:

Grado y tipo de modificaciones incorporadas en los procedimientos administrativos de: comunicación externa e interna, lenguaje inclusivo, generación de datos desagregados por sexo, cláusulas de igualdad en contratos, convenios, elaboración de presupuestos....

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Introducir de un modo formal los mecanismos organizativos y de coordinación políticos y técnicos que permitan el diseño compartido de estrategias de intervención.

Establecer en el sistema de gestión de los procedimientos de toma de decisiones, seguimiento y evaluación que impliquen formalmente a todas las estructuras.

Asegurar que los principios y objetivos de igualdad tienen una correspondencia directa en el conjunto de las políticas municipales.

OG2.

Generar vías para la consecución de la autonomía de las mujeres transformando los valores patriarcales en valores para la igualdad.

INDICADORES DE PROCESO:

- » Grado de aplicación del enfoque de empoderamiento en el trabajo que se realiza directamente con las mujeres.
- » Incremento de la participación activa de las mujeres en las manifestaciones culturales y como generadoras de cultura.
- » Incremento del número de mujeres que practican deporte de base ofrecido por el ayuntamiento y de referentes de mujeres en el deporte competitivo.
- » Grado de difusión e interiorización de nuevos valores enfocados a los más jóvenes, vinculados con los objetivos del plan como vida sexual sana, hábitos saludables frente a consumo de drogas, participación activa en las decisiones del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- » Fomentar la participación municipal en órganos o espacios de decisión y cooperación que promueven la integración de la coeducación en el centro educativo y en las actividades culturales propuestas.
- » Promover la reflexión sobre la asignación de roles y mandatos de género, proporcionando recursos que permitan la construcción de nuevos modelos.
- » Sensibilización y cuestionamiento de la asignación tradicional de roles y promoción de espacios de reflexión sobre nuevos modelos de masculinidad, especialmente con la población joven.
- » Promover prácticas saludables basadas en la actividad física y deportiva entre la población joven y adolescente.
- » Promover la participación de las mujeres en el deporte de competición o de alto rendimiento.
- » Analizar la oferta deportiva para adaptar instalaciones, diversificar espacios, horarios, tipo de actividades y deportes y apoyar institucionalmente a los equipos femeninos y masculinos minoritarios.

OG3.

Impulsar un cambio de modelo que haga visible la relevancia de los cuidados situándolos en el centro de la vida y la necesaria articulación de recursos para su soporte.

INDICADORES DE PROCESO:

- » Grado de reconocimiento de los cuidados en las políticas municipales e identificación del peso que tiene en el municipio.
- » Tipo de recursos articulados para facilitar la gestión de los cuidados y el avance hacia una mayor disponibilidad doméstica de los hombres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- » Identificar las necesidades de cuidados existentes en el municipio, especialmente las relativas a población infantil, joven y personas dependientes.
- » Formar para la asunción de nuevos modelos de cuidado que rompan con los estereotipos de género, dirigida a mujeres y hombres adultos.



OG4.

Hacer de Gúejar Sierra un municipio seguro y libre de violencia, respetuoso con las mujeres, su memoria y su contribución al desarrollo local.

INDICADORES DE PROCESO:

- » Incremento de la actitud y comportamiento no tolerante con las violencias contra las mujeres.
- » Existencia de un protocolo municipal de coordinación en materia de violencia contra las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- » Recoger y sistematizar los criterios y recomendaciones referidas a la mejora del diseño urbano, seguridad, vivienda, transporte, etc. para garantizar la no creación de puntos críticos, teniendo en cuenta la normativa municipal de urbanismo.
- » Aprobar un protocolo local de respuesta política y ciudadana frente a las agresiones sexistas.



14. Órganos de coordinación y seguimiento.

1. Corporación local
2. Concejalía de Igualdad.
3. Personal técnico municipal
4. Asociaciones, grupos de empresarios y otras entidades
5. Medios de comunicación
6. Centro educativo
7. Servicios sociales
8. Fuerzas y cuerpos de seguridad
9. Centro de salud



15. Desarrollo, acciones y áreas específicas



ÁREAS DE INTERVENCIÓN

1. Área de empoderamiento
- 1.1 Ciudadanía y participación

Una de las consecuencias de la desigualdad de género es la división de los espacios que socialmente se le atribuyen a la mujer y al hombre. De esta forma, la mujer ha venido tradicionalmente relegada al espacio privado y familiar y al cuidado doméstico.

Además de no haber sido labores socialmente consideradas ni remuneradas, esta atribución ha impedido a la mujer acceder a otros espacios, a los que tradicionalmente sólo han accedido los hombres: el espacio público, el del trabajo remunerado, el del reconocimiento social, el de la cultura, el de la economía, la política, etc.

OBJETIVO GENERAL: Romper este esquema aún vigente y favorecer la presencia y la participación activa de las mujeres, en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Impulsar todas las vías de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos del municipio.

MEDIDAS

- 1.1.1) Potenciación del movimiento asociativo de mujeres, favoreciendo las jornadas de encuentro, tanto entre las asociaciones del municipio cómo con asociaciones de fuera de la localidad, como vía de enriquecimiento y conocimiento mutuo.
- 1.1.2) Fomento de la utilización de espacios y recursos municipales a las asociaciones y colectivos, para que puedan desarrollar sus proyectos y actividades.
- 1.1.3) Impartición de talleres sobre gestión de asociaciones a las/los vocales y directivas/os para que puedan mejorar e impulsar sus diferentes asociaciones.
- 1.1.4) Potenciación de la presencia y visibilización de las mujeres, con especial incidencia en las redes sociales y en diferentes soportes digitales y medios de comunicación.
- 1.1.5) Difusión del presente Plan de Igualdad Municipal en la web municipal, así como ir informando de su desarrollo.

1.2 Salud, deporte y calidad de vida

La salud y el bienestar, son los indicadores que miden la calidad de vida de una comunidad y de las personas que la integran.

Se aborda la salud de las mujeres, pero desde una perspectiva integral: física, psíquica, social, teniendo siempre en cuenta la edad y ciclo vital de las mujeres.

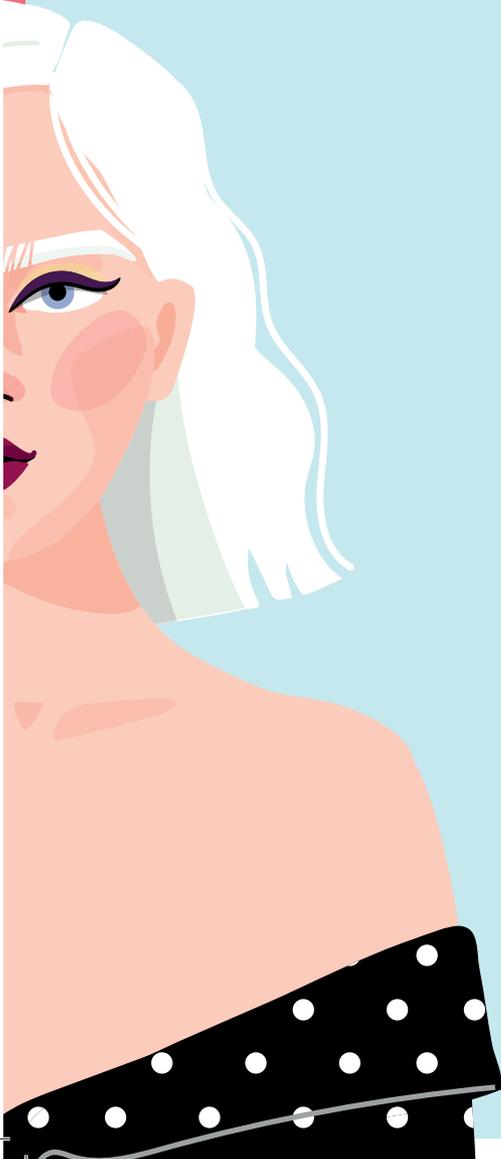
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres, desde un planteamiento integral que incluya la atención en las diferentes etapas de su ciclo biológico, el deporte y el ocio saludable.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar diferentes actividades formativas y de divulgación que informen a las mujeres sobre la salud en diferentes momentos de su ciclo vital y sobre problemas sanitarios de especial incidencia: estrés laboral, familiar y el producido por la doble jornada de las mujeres.



MEDIDAS

- 1.2.1) Atención psicológica individual y grupal a mujeres del municipio sobre problemáticas que impliquen discriminación por razón de género.
- 1.2.2) Actividades de sensibilización e información dirigidas a las jóvenes sobre: trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades de transmisión sexual, prevención de embarazos, así como educación afectivo-sexual.
- 1.2.3) Apoyo específico a las mujeres con algún tipo de discapacidad, pues debido a la doble discriminación que padecen, estas mujeres se enfrentan a una situación de exclusión que afecta a su realidad económica, laboral y social.
- 1.2.4) Sensibilización a las mujeres sobre la importancia del autocuidado y la necesidad de delegar funciones domésticas.
- 1.2.5) Promoción de hábitos saludables, así como la actividad física y la práctica deportiva, fomentando actividades no sexistas.
- 1.2.6) Impulso de la práctica del deporte en las mujeres, fomentando diferentes competiciones y publicitando los éxitos del deporte femenino.
- 1.2.7) Apoyo y creación de equipos deportivos femeninos y su participación en los circuitos de competición.
- 1.2.8) Programación de talleres de terapias alternativas: yoga, relajación, meditación y control del estrés, abiertos a todas las mujeres y hombres del municipio.
- 1.2.9) Estudio de propuestas realizadas por la asociación BTT CD Ride y Asociación Caballista 16 Caños, sobre actividades y talleres con promoción de la participación de las niñas y mujeres del municipio en sus correspondientes materias. Asimismo se tomarán en cuenta todas las propuestas realizadas por las asociaciones con carácter de género que puedan ser aplicadas durante la vigencia de este plan.



2. Área de educación y cultura

La consecución de una sociedad igualitaria pasa indefectiblemente por la necesidad de desarrollar nuevas actitudes y modelos culturales que acaben con los estereotipos de género que han condicionado y, en buena medida, condicionan las relaciones de hombres y mujeres en nuestros días.

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a la comunidad educativa en que el principio de igualdad entre mujeres y hombres debe estar presente en todas las fases del proceso educativo, tanto en lo que respecta a contenidos académicos como en la práctica diaria del profesorado y en las relaciones entre las personas que formen parte de la misma.

- Asimismo, promover la participación de las mujeres en la programación y desarrollo de todas las actividades culturales y de ocio, potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Apoyar al Colegio de Infantil y Primaria en su labor coeducativa.

MEDIDAS

- 2.1) Continuación de la impartición de acciones formativas dirigidas al alumnado sobre elección de estudios, de manera que esta elección no esté condicionada por estereotipos sexistas.
- 2.2) Coordinación con la comunidad educativa, en el fomento de acciones encaminadas al cambio de actitudes que favorezcan la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios.
- 2.3) Impartición de talleres y acciones de formación dirigidas al alumnado, con vecinos del municipio como ejemplo sobre acciones igualitarias.
- 2.4) Impulso de la impartición de cursos o módulos específicos de igualdad en las escuelas de madres y padres.
- 2.5) Fomento de la autonomía y empoderamiento de las mujeres.
- 2.6) Realización de actividades de formación en uso de nuevas tecnologías con mujeres, a fin de disminuir la brecha digital.
- 2.7) Recuperación y transmisión de la aportación histórica de las mujeres güejareñas en los ámbitos social, cultural, artístico y económico.
- 2.8) Fomento de la presencia igualitaria de las mujeres en los diferentes contenidos: culturales, deportivos, políticos.

3. Área de corresponsabilidad y vida igualitaria

La incorporación de las mujeres a la vida pública en general y especialmente al mercado de trabajo ha supuesto el eje motor de unos profundos cambios en la sociedad contemporánea. Ello no ha ido acompañado de un cambio en los roles masculinos en cuanto a demandas del hogar, cuidado de hijos e hijas, personas dependientes y reparto de los tiempos.

Conseguir una corresponsabilidad adecuada de la vida laboral, familiar y personal, constituye un requisito imprescindible para la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres y se constituye como un factor básico para el bienestar y la calidad de vida de las personas.

OBJETIVO GENERAL: Conseguir que los hombres y mujeres logren un uso equilibrado de sus tiempos, que les permita atender en plenitud a su vida personal, familiar y laboral, sin condicionamientos de sexo o género.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Sensibilizar de forma positiva a los hombres hacia una real corresponsabilidad.

MEDIDAS

- 3.1) Realización de campañas municipales dirigidas a la población masculina sobre la importancia de su implicación en una verdadera corresponsabilidad, en las tareas domésticas y cuidado de hijos e hijas y personas dependientes.
- 3.2) Impartición de talleres destinados a la adquisición de habilidades y capacidades en el cuidado de personas y mantenimiento del hogar.
- 3.3) Actividades destinadas a hacer visible y valorar el trabajo en el ámbito familiar como un aspecto fundamental en la vida de hombres y mujeres.
- 3.4) Información al empresariado sobre la normativa existente en materia de conciliación de la vida laboral y personal, medidas legislativas que favorecen la contratación de mujeres y cualquier otra que favorezca la igualdad real.
- 3.5) Estudio sobre la coordinación entre las administraciones públicas y el centro educativo para la creación de una Ludoteca, así como actividades de verano y vacaciones que permitan una mayor conciliación familiar.
- 3.6) Promoción del uso de permisos laborales para atención de hijos y personas dependientes por parte de los empleados varones.

4. Área de prevención y erradicación de la violencia de género

La erradicación de la violencia de género es uno de los objetivos prioritarios de las agendas políticas por tratarse de una problemática social que afecta no solo a las víctimas, sino a la sociedad en general. En los últimos años se ha visibilizado esta violencia y sobre todo el maltrato por la pareja afectiva, desarrollando programas e implementando servicios y recursos para la atención inmediata a las víctimas, tanto mujeres como menores. En nuestro municipio se ha consolidado una red de recursos de atención a las víctimas y se han creado equipos de trabajo para intervenir en dicha problemática, tanto a nivel político como técnico. También ha sido fundamental el trabajo realizado para la prevención y detección precoz de situaciones de maltrato y la sensibilización social en la materia.

Aunque los esfuerzos han sido muchos y los resultados positivos, todavía hay que seguir trabajando específicamente para erradicar el maltrato, ajustando el sistema de atención a las víctimas según los colectivos de atención, la realidad local y en el contexto socioeconómico.

OBJETIVO GENERAL: Promover medidas integradas para sensibilizar a la población y prevenir la violencia de género. Dinamizar la coordinación de todas las instancias que intervienen en casos de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Sensibilizar a la población en materia de violencia de género. Prevenir la violencia de género desde cualquier ámbito incidiendo especialmente en el educativo, sanitario y medios de comunicación. Cooperar con otras entidades que trabajan en materia de violencia de género. Fomentar la formación de profesionales y especialistas en esta lacra.

MEDIDAS

- 4.1) Configuración de programas y campañas específicas de prevención y sensibilización contra la violencia de género, con especial atención a su desarrollo en el ámbito educativo.
- 4.2) Desarrollo de actividades formativas que fomenten el tratamiento profesional y responsable de las noticias relativas a violencia de género.
- 4.3) Desarrollo de la prevención en materia de violencia de género, como eje vertebrador básico de la actuación de los distintos servicios y recursos educativos, sociales y sanitarios.

- 4.5) Fomento de la creación de redes de profesionales para el debate, reflexión e intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- 4.6) Establecimiento de mecanismos y órganos de coordinación de los recursos de atención general y especializada a mujeres víctimas de violencia de género.
- 4.7) Desarrollo, seguimiento y evaluación de protocolos para la atención desde los recursos jurídicos, policiales, sanitarios y sociales a las víctimas de violencia de género.
- 4.8) Creación e implantación del protocolo de acción.
- 4.9) Seguimiento del plan integral de la mujer.

5. Área de bienestar social

5.1 Salud y atención social



Las diferencias en resultados de salud en función del género han sido analizadas en numerosos estudios, y la mayoría coinciden en señalar que las mujeres alcanzan peores resultados de salud, tanto física como mental, que los hombres. Estos resultados pueden deberse a diferencias biológicas o a factores de riesgo diferenciales, que deberían prevenirse o abordarse de forma diferente entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS GENERALES: Incorporar el enfoque de género a las políticas sociales. Garantizar la plena igualdad de trato y de oportunidades de las mujeres en materia de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Informar y formar a las mujeres en salud, sobre aspectos sanitarios y enfermedades específicas de éstas. Informar y formar al personal sanitario en materia de género y para la atención y el trato específico de la población femenina. Promover el empoderamiento de las mujeres en los procesos y servicios de salud. Considerar la violencia de género como uno de los principales problemas de salud que afectan a las mujeres. Promover la mejora de las condiciones de salud de las mujeres. Promoción y fomento de la equidad y accesibilidad a los servicios sanitarios orientado a mujeres en situación de exclusión social o marginación.

MEDIDAS:

5.1.1) Establecimiento de la perspectiva de género como línea básica para la evaluación de las necesidades y la planificación sanitaria.

5.1.2) Realización de acciones formativas para el desarrollo de una vida saludable, especialmente en acciones de formación continua, desde la perspectiva de género.

5.2 Participación social.

La participación de la mujer en los distintos ámbitos de la vida social ha sido tradicionalmente escasa, especialmente en las posiciones que implican capacidad de decisión, fruto de unas concepciones de la vida que consideraban que esta tenía que estar recluida en el ámbito doméstico, mientras que el ámbito público era más "adecuado" para el hombre.

Aunque esta situación ha cambiado notablemente, todavía es perceptible la existencia de bajos niveles de participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social, resquicios persistentes de antiguas prácticas e ideas. El empoderamiento de la mujer es un elemento fundamental con el cual superar estas diferencias aún existentes, y lograr, a través de una mayor participación social de las mujeres, un avance significativo de la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida social.

OBJETIVOS GENERALES: Promover la presencia y la plena participación de las mujeres en la vida, social, política, económica y cultural. Incorporar el enfoque de género en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Dotar a la administración regional de estructuras que promuevan y coordinen la aplicación del enfoque de género en todas las políticas. Impulsar programas de formación en género e igualdad de oportunidades para todo el personal de la administración regional.

MEDIDAS

- 5.2.1) Promoción a través del sistema educativo desde edades tempranas, de la capacitación igualitaria de niños y niñas en liderazgo y toma de decisiones.
- 5.2.2) Realización de actividades que fomenten el empoderamiento y la participación política y social de las mujeres, articulando las mismas a través de asociaciones.
- 5.2.3) Actividades de formación de mujeres en liderazgo y participación social.
- 5.2.4) Estudio sobre la creación de un punto de información para la mujer.
sanitarios y sociales a las víctimas de violencia de género.



6. ÁREA DE COMUNICACIÓN

6.1 Incorporación del enfoque de género y lenguaje no sexista

La Constitución, norma fundamental del Estado, consagra la igualdad de trato y de o principio vertebrador de las políticas públicas. Si ello es así a nivel estatal, es cierto que ciudadanos y ciudadanas más deben percibir el principio de igualdad en la política diaria, es en sus propios municipios.

OBJETIVO GENERAL: Integrar la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas y acciones municipales con el objetivo básico de eliminar las barreras estructurales que impiden la igualdad de mujeres y hombres.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Introducir la perspectiva de género en las diferentes actuaciones y programas llevados a cabo por y desde el Ayuntamiento. Sensibilización de la ciudadanía sobre la necesidad y justicia de conseguir una real Igualdad de Oportunidades entre los hombres y mujeres de Cúejar Sierra y sobre la necesidad de trabajar en su consecución.

MEDIDAS

- 6.1.1) Realización de una “lectura de género” de los contenidos que se elaboran y difunden, tanto en los propios medios como en la publicidad.
- 6.1.2) Sensibilización a los diferentes medios de comunicación de su papel como creadores de opinión y como dueños del poder simbólico de premiar y censurar, para que realicen una apuesta decidida por la igualdad.
- 6.1.3) Difusión entre las mujeres de las diferentes convocatorias públicas que realice el Ayuntamiento, su compromiso efectivo con la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres.
- 6.1.4) Utilización un lenguaje inclusivo y no sexista en los documentos oficiales así como utilización de estadísticas desagregadas por sexo en los diferentes servicios municipales.
- 6.1.5) Difusión del contenido del presente Plan de Igualdad entre los distintos agentes sociales del municipio que han de trabajar también a favor de la igualdad de mujeres y hombres, al igual que entre la ciudadanía en general.
- 6.1.6) Difundir los objetivos, contenidos y evaluación del III Plan de Igualdad entre el personal municipal.
- 6.1.7) Establecimiento de canales de participación pública para la recogida de sugerencias acerca del desarrollo y contenidos del III plan (web del Ayuntamiento, buzón de sugerencias, etc).
- 6.1.8) Compromiso de desarrollar la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

7. ÁREA DE EMPLEO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

7.1 Empleo, formación y autoempleo

Mucho ha cambiado la situación laboral de los trabajadores en general y muy especialmente de las mujeres en los últimos años. Si bien las mujeres han continuado aumentando sus tasas de actividad y ocupación de forma constante, este incremento de la ocupación femenina no ha ido acompañado en algunos casos por una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Destacando sobre todo la presencia de las mujeres en las contrataciones temporales y parciales.

OBJETIVO GENERAL: Conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, permanencia y promoción profesional, mejorando su empleabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Conocer y visibilizar la realidad socioeconómica diferencial de mujeres y hombres en las empresas, detectando las posibles desigualdades o discriminaciones por razón de sexo.

MEDIDAS:

7.1.1) Elaboración de cuestionarios/indicadores, que permitan conocer la situación real de las mujeres en las empresas de la localidad: número, puestos desempeñados, nivel salarial, antigüedad, bajas, excedencias.

7.1.2) Mejora de la empleabilidad.

7.1.3) Desarrollo de capacidades y competencias. Por medio de talleres y sesiones grupales, favorecer el desarrollo de las habilidades necesarias para desenvolverse en el mercado laboral.

7.1.4) Promoción de la inserción laboral de las mujeres con especiales dificultades de acceso al empleo: mujeres en riesgo de exclusión, familias monoparentales, inmigrantes, minorías étnicas, mujeres víctimas de violencia de género.

7.1.5) Formación para el empleo. Impulsar el acceso de las mujeres a diferentes tipos de formación reglada, profesional, ocupacional- adaptada a sus necesidades personales y profesionales y a las demandas del mercado de trabajo.

7.1.6) Coordinación con el Área Municipal de Empleo y Formación para adaptar la oferta formativa a las necesidades de las mujeres y a la oferta laboral de la zona.

7.1.7) Promoción de la alfabetización digital de las mujeres, fomentando su participación en cursos sobre nuevas tecnologías, internet, redes sociales, etc., como forma de evitar la "brecha digital".

7.1.8) Apoyo y fortalecimiento de las iniciativas empresariales desarrolladas por las mujeres.

7.1.9) Fomento del espíritu emprendedor de las mujeres a través de acciones de promoción y divulgación del autoempleo, estableciendo mecanismos de colaboración y derivación de mujeres a programas de fomento del autoempleo

7.1.10) Implantación del sello "Empresa Igualitaria" como medida de reconocimiento social.

7.1.11) Fomento del asociacionismo empresarial de las mujeres, así como la creación de redes de mujeres empresarias y emprendedoras.

7.2 Medio ambiente y urbanismo

El urbanismo es una actividad que tiene como objetivo la intervención sobre la realidad urbana para orientar su transformación.

El objetivo central del urbanismo actual se presenta en términos de sostenibilidad, entendida esta como un equilibrio entre objetivos de eficiencia económica, equidad o justicia social y conservación o protección del medio ambiente.

OBJETIVOS GENERALES: Hacer de Gúejar Sierra un municipio seguro y libre de violencia, respetuosa con las mujeres, su memoria y su contribución al desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Adecuación de los recursos existentes para mejorar la situación general de la población.

MEDIDAS

7.2.1) Promoción de la presencia de las mujeres en la denominación de calles, plazas, edificios o salas de uso público.

7.16) Realización de medidas que subsanen los puntos considerados como "zonas de riesgo".

7.17) Creación de un espacio físico para el encuentro de chicos y chicas donde poder realizar actividades, talleres y ocio que promuevan la identificación de actitudes machistas, así como construir relaciones no violentas e igualitarias entre la población joven del municipio.

7.18) Recogida y sistematización de los criterios y recomendaciones referidas a la mejora del diseño urbano, seguridad, vivienda, transporte, etc. para garantizar la no creación de nuevos puntos críticos.

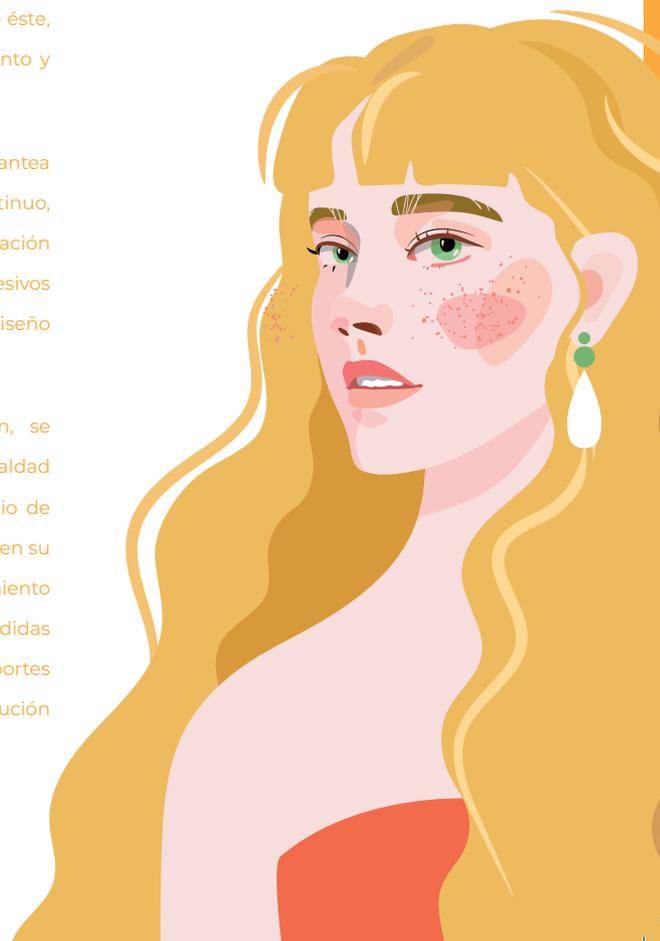


16. Ejecución y seguimiento

La fase de ejecución representa el desarrollo concreto de las medidas y acciones del III Plan de igualdad, que persiguen el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de éste, apoyándose en los procesos de formación, acompañamiento y asesoramiento previstos.

El sistema de seguimiento y evaluación del tercer plan se plantea con y desde el enfoque de género como un proceso continuo, participativo y transparente, que proporcionará información suficiente para orientar la planificación de los sucesivos Programas de Acción anuales y, al término del periodo, el diseño del siguiente Plan de Igualdad.

Para realizar el proceso de seguimiento y evaluación, se propone el seguimiento del III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Cúéjar Sierra 2023-2025, por parte de la empresa implicada en su redacción, con una reunión periódica trimestral. El seguimiento ofrecerá información sobre el grado de ejecución de las medidas previstas en cada estrategia y área del plan. Se diseñarán soportes homogéneos para la recogida de información sobre la ejecución de las actuaciones.



17. Vigencia y financiación

El III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres 2023- 2025 tiene prevista su vigencia desde el momento de su aprobación en Pleno, hasta la aprobación del siguiente plan.

Asimismo, la dotación presupuestaria para su ejecución está recogida en el conjunto de los presupuestos locales y cuenta con el apoyo de la Diputación de Granada y el desarrollo de su programa sobre Igualdad de género. También contaremos con la financiación obtenida por parte de otras instituciones y en aquellas otras aplicaciones presupuestarias necesarias dependiendo del papel de cada concejalía implicada.

18. Evaluación

La evaluación de este tercer plan será continua, basada en el seguimiento de los indicadores de realización que se elaborarán en la programación anual de actividades, talleres y acciones y que servirá para plantear los reajustes que fueran necesarios tras cada reunión trimestral, así como para tomar las decisiones oportunas de cara al periodo siguiente.

- » Evaluación sumativa: basada en la información que progresivamente se va obteniendo trimestre a trimestre y de forma anual.
- » Cualitativa y externa: en la que se dará cuenta de los aspectos más cualitativos que permitirán identificar los ámbitos de intervención y áreas de mejora que definirán el siguiente plan para la igualdad.

La evaluación deberá integrar en la práctica la medición de la satisfacción ciudadana y del personal municipal con las acciones desarrolladas. El establecimiento de indicadores comunes nos permitirá identificar los datos y la evolución y tendencia de los valores más relevantes de cambio en el municipio, relacionados con los ámbitos de trabajo del plan.

Tanto el proceso de seguimiento como los distintos tipos de evaluación propuestos han de poder basarse en datos e informaciones claras y sistematizadas, y aunque tal y como se plantea, la evaluación se diseñará durante la primera fase de despliegue del plan, cada ámbito de intervención recoge junto con los objetivos generales un conjunto de indicadores de resultado, a modo de orientación.

En este sentido, la definición de indicadores de resultado es fundamental si se pretende conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y evidenciar, de esta forma, los cambios sociales en términos de relaciones de género acaecidos a lo largo del periodo de vigencia del III Plan para la igualdad.

La evaluación final se realizará tras los tres años de implementación del Plan de Igualdad. Para esta evaluación será necesario recopilar los resultados recogidos durante las revisiones trimestrales y anuales. Asimismo, se emplearán marcadores globales que hablarán del grado de ejecución de las medidas y programas ejecutados y su grado de aceptación por parte de la población participante.

19. Conclusión

QUEREMOS REMARCAR Y EXTRAER COMO CONCLUSIÓN DE LAS ÁREAS Y MEDIDAS A IMPLANTAR DURANTE LOS SIGUIENTES TRES AÑOS QUE LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES ES UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE ESTE EQUIPO DE GOBIERNO.



20. Glosario

Análisis por género

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc. entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les han asignado.

Mainstreaming de género

Pretende incorporar la transversalidad de género en los diversos sectores donde intervienen las políticas públicas. La idea es que los géneros estén integrados en los procesos de gestión y decisión que llevan a cabo las administraciones públicas.

Conciliación

Supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales. Sin embargo, es un concepto que tradicionalmente ha aparecido ligado, en exclusiva, a las mujeres, por lo que es necesario trascender su significado para lograr una auténtica "corresponsabilidad", prestando especial atención a los derechos de los hombres en esta materia, evitando que las mujeres sean las únicas beneficiarias de los derechos relativos al cuidado de hijos y otras personas dependientes, ya que la asunción en solitario, por parte de las madres, de estos derechos entra en colisión con su derecho de acceder y permanecer en el empleo.

Empoderamiento

Término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín), en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación su propia dignidad como personas.

Igualdad de género

La igualdad de género se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales. Es un derecho fundamental que se apoya en el concepto de justicia social.

Implica, por tanto, la ausencia de toda forma de discriminación por razón de sexo.

Discriminación de género

Se emplea el término discriminación de género para aludir a una situación en la que una persona o un grupo de personas recibe un trato diferenciado en razón de su sexo, lo que condicionará que le sean reconocidos más o menos derechos y oportunidades.

Igualdad de oportunidades

Principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que se busca beneficiar por igualdad a hombres y mujeres, para que estos y estas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como también, con el entorno que les rodea).

Política de igualdad

Las políticas de igualdad de oportunidades son aquellas que incorporan la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas generales.

Transversalidad

Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

Violencia de género

La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. La Naciones Unidas reconocen en 1980 la violencia contra las mujeres como el crimen encubierto más frecuente del mundo.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres define esta violencia como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”.

Relación afectiva

Cuando hablamos de una relación afectiva, hacemos referencia al vínculo que se establece entre dos personas para conocer aspectos íntimos de manera recíproca en base a un nivel de confianza y cercanía emocional.

21. Bibliografía

Consultas realizadas a las páginas web:

DATOS DE LA POBLACIÓN

- Datos gráficos y estadísticas del municipio. www.epdata.es
- Instituto de estadística y cartografía www.juntadeandalucia.es

DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

- Informe sobre género en Andalucía. www.juntadeandalucia.es
- Centro de estudios andaluces.

“La cambiante situación de la mujer en Andalucía.

www.centrodeestudiosandaluces.es

MARCO LEGISLATIVO

- La actividad legislativa en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres Galera Victoria, Adoración Dpto. de Derecho constitucional Universidad de Granada
- Estatuto de autonomía y el derecho fundamental a la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía.
- Boe; núm. 311, de 29/12/1978

REFERENTE AL CONTEXTO TERRITORIAL

- Estadística y cartografía SIMA www.juntadeandalucia.es
- Paisaje y territorio de Sierra Nevada. www.cept.paisajeyterritorio.es

PLAN ESTATAL DE IGUALDAD

- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 www.inmujeres.gob.es

ESTRATEGÍA PROVINCIAL E IGUALDAD

- Estrategia provincial de Igualdad de género de la Diputación de Granada.

ENFOQUE DE GÉNERO

- El enfoque de género. www.fao.org
- Boe; núm. 295, de 10 de diciembre de 2015, páginas 116502 a 116575

GLOSARIO

Glosario de términos: términos básicos de la teoría de género. Instituto nacional de la mujer. cedoc.inmujeres.gob.mx

ENCUESTA

Evaluación y cuestionarios de igualdad. www.juntadeandalucia.es

Todas las consultas han sido realizadas entre el 1 octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022.



AYUNTAMIENTO
Gúejar Sierra



Diputación
de Granada